



Resolución Jefatural

N° 235-2017-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGEO

Lima, 31 AGO. 2017

Visto, el Informe N° 1157-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, el Memorandum N° 5209-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO y el Informe N° 284-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EEP-DFRV;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0404-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, recibido el 21/09/2015, la Unidad de Programación de Inversiones del MINEDU, manifiesta que la Unidad de Programación de Inversiones (UPI Educación), ha realizado la evaluación del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil del “Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo del Nivel Primario y Secundario en la IE N° 7242 Divino Maestro Distrito de Villa El Salvador – Lima – Lima”, con código SNIP N° 332048; declarándose aprobado y recomendando su viabilidad por cumplir con los contenidos mínimos de la Directiva del SNIP;

Que, en virtud del documento citado en el numeral precedente, mediante Oficio N° 5789-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED, la Dirección Ejecutiva solicitó la autorización para la elaboración de 04 expedientes técnicos, sustentado en el Informe N° 1565-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, de fecha 07/10/2015;

Que, el Viceministerio de Gestión Institucional autorizó dicha solicitud, mediante Oficio N° 1103-2015-MINEDU/VMGI, con fecha 04/11/2015. Asimismo mediante Oficio N° 1178-2015-MINEDU/VMGI, con fecha 02/12/2015, se precisó que la autorización otorgada mediante Oficio N° 1103-2015-MINEDU/VMGI comprende el Proyecto de Inversión con código SNIP N° 332048;

Que, el Equipo de Estudios de Pre inversión mediante Memorandum N° 145-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EEPRE, remite el Perfil del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo del Nivel Primario y Secundario en la IE N° 7242 Divino Maestro Distrito de Villa El Salvador – Lima – Lima”, con código SNIP N° 332048, declarado viable por la Oficina de Programación de Inversiones del MINEDU y solicita la elaboración del expediente técnico respectivo;

Que, la elaboración, coordinación, control y seguimiento del desarrollo del Expediente Técnico estuvo a cargo de del Equipo de Estudios y Proyectos de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED, designándose para tales efectos a diversos especialistas de este Equipo;

Que, una vez culminada la elaboración y revisión del Expediente Técnico, con Informe N° 016-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EEP-REVISORES de fecha



07/08/2017, los especialistas de planta encargados de la revisión del Expediente Técnico, suscribieron el documento emitiendo Opinión Técnica Favorable al proyecto bajo análisis;

Que, el valor referencial de la obra asciende a S/ 14'157,911.33 (Catorce millones ciento cincuenta y siete mil novecientos once con 33/100 Soles), con precios vigentes al 30/06/2017 y un plazo de ejecución de 360 días calendario;

Que, mediante Informe N° 125-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EEP/RVCH de fecha 28/08/2017, el Ingeniero del Equipo de Control de Calidad suscribe la Verificación y Constatación Final del Expediente Técnico: "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo del Nivel Primario y Secundario en la IE N° 7242 Divino Maestro Distrito de Villa El Salvador – Lima – Lima", con código SNIP N° 332048, procediendo a dar su CONFORMIDAD.

Que, con Memorándum N° 99-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EEPRE, recibido por el Equipo de Estudios y Proyectos el 28/08/2017, el Coordinador del Equipo de Estudios de Preinversión, comunicó el Registro de los Formatos SNIP N° 15 y 16, sustentado con el Informe N° 1088-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO/EEPRE, de fecha 28/08/2017, para proceder con la ejecución de los proyectos de acuerdo a la Directiva General del SNIP;

Que, mediante Oficio N° 784-2017-MINEDU/VMGI-DIGEIE, del 04/04/2017, que adjuntó el Informe de Diagnóstico N° 032-2017-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DISAFIL-SLFR/VMDV del 28/03/2017, se señaló que predio ocupado por la I.E. N° 7242 Divino Maestro – Villa el Salvador, Provincia Lima – Departamento Lima, se encuentra ingresado en el Margesí de Bienes Inmuebles del MINEDU con código de inmueble N° 1501420078. Asimismo, el local se encuentra inscrito en la Partida N° P03064680 del Registro de Predios de Lima, ubicado en la Parcela 3A Sub Parcela 1, distrito de Villa el Salvador, con un área de 7,612.19 m2;

Que, mediante Oficio N° 2641-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, del 04/05/2017, que adjuntó el Informe N° 062-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EEP-DFRV del 02/05/2017, se solicitó a DISAFIL comunicar a la UGEL 01 San Juan de Miraflores que realice la asignación de áreas del local escolar de conformidad con el Plano de Asignación de Áreas N° P-032-2017-MINEDU-DIGEIE-DISAFIL_AS-1;

Que, mediante Memorando N° 5209-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, recepcionado por la Oficina de Asesoría Jurídica con fecha 29/08/2017, se trasladó e hizo suyo el Informe N° 284 –2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EEP-DFRV, el cual recomendó la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo del Nivel Primario y Secundario en la IE N° 7242 Divino Maestro Distrito de Villa El Salvador – Lima – Lima", por un valor referencial de S/ 14'157,911.33 (Catorce millones ciento cincuenta y siete mil novecientos once con 33/100 Soles), con precios vigentes al 30 de junio de 2017 y un plazo de ejecución de 360 días calendario;

Que, con Informe N° 1157-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, de fecha 29/08/2017, en virtud de los antecedentes adjuntos, en base a lo informado por el Especialista del Equipo de Estudios y Proyectos y de conformidad con lo informado por la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, la Oficina de Asesoría Jurídica señaló que, en aplicación del artículo 16° y del numeral 32.2 del artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado, de lo dispuesto en el numeral 8.2 del artículo 8°, del numeral 12.6 del artículo 12° y literal b) numeral 12.7 del artículo 12° de su Reglamento, así como del numeral 9.1 de





Resolución Jefatural

N° -MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGEO
235-2017.

Lima, 31 AGO. 2017

la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 014-2017-OSCE/CD; corresponde aprobar el Expediente Técnico: "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo del Nivel Primario y Secundario en la IE N° 7242 Divino Maestro Distrito de Villa El Salvador – Lima – Lima", cuyo valor referencial asciende a S/ 14'157,911.33 (Catorce millones ciento cincuenta y siete mil novecientos once con 33/100 Soles), con precios vigentes al 30 de junio de 2017 y un plazo de ejecución de 360 días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, el cual depende del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación y asume la Unidad Ejecutora 108 del pliego 010, Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, modificada mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, de fecha 12 de junio de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del PRONIED, a través del cual se reguló la organización de dicho Programa, su estructura funcional, las áreas que los componen y las funciones de las mismas;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 02 de enero de 2017, se delegó facultades al Jefe de la Unidad Gerencial de Estudios Obras, entre ellos, la aprobación de adicionales de supervisión;

Que, con Resolución Ministerial N° 169-2017-MINEDU, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 16 de marzo de 2017, se designó a la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa- PRONIED;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 114-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 17 de julio de 2017, designaron a la Jefa de la Unidad Gerencial de Estudios Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED;

Que, de acuerdo con lo opinado en el Informe N° 1157-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, el Memorandum N° 5209-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO y el Informe N° 284-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EEP-DFRV;

Que, de conformidad con lo establecido en Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y su modificatoria, aprobada por Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Decreto



Supremo N° 004-2014-MINEDU, Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, Resolución Ministerial N° 169-2017-MINEDU, y Resolución Directoral Ejecutiva N° 114-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR el Expediente Técnico: “Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo del Nivel Primario y Secundario en la IE N° 7242 Divino Maestro Distrito de Villa El Salvador – Lima – Lima”, cuyo valor referencial asciende a S/.14'157,911.33 (Catorce millones ciento cincuenta y siete mil novecientos once con 33/100 Soles), con precios vigentes al 30 de junio de 2017 y un plazo de ejecución de 360 días calendario, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. O. Mireya Molina Pajuelo
Jefa de la Unidad Gerencial
de Estudios y Obras
PRONIED